

Bien que se saca a subasta

Urbana número 13.—Planta tercera, piso izquierdo, letra B, interior, de la casa en Valladolid, calle Padre Manjón, 71-73. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo. Ocupa una superficie útil de 52,94 metros cuadrados y, según clasificación definitiva, 55,37 metros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando en él, con patio de luces; izquierda, con otro patio de luces; al frente, con pasillo y caja de escalera, y al fondo, con finca de don Ángel Sanz. Cuota: 4,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid al folio 155, tomo 1.974, libro 258, finca número 24.452.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.045.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 17 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—15.031.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MÁLAGA

Edicto

Don José Luis Ramos Cejudo, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 42/1997 seguida ante este Juzgado a instancia de don José Francisco Cantos González y otro, contra don Manuel Reyes Ortega y otros, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano jurisdiccional sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg-Ruiz, número 28, primero, en primera, el día 28 de junio de 1999, término de veinte días y tipo el precio de tasación de los referidos bienes y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda, el día 27 de julio de 1999, nuevo término de veinte días y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera, y en el supuesto de que tampoco hubiere licitadores se celebrará la tercera subasta el día 22 de septiembre de 1999, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes, celebrándose todas ellas a las trece horas.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán efectuarse posturas por

escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Sexta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Finca urbana número 958-A. Inscrita al libro 151, folio 177 del Registro de la Propiedad número 2 de Mijas.

Valoración, 4.345.000 pesetas.

2. Usufructo vitalicio finca rústica número 35.074. Inscrita al tomo 1.146, libro 684 de Antequera, folio 86 del Registro de la Propiedad de Antequera.

Valoración, 2.955.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los interesados, así como a los demandados «Talleres Metálicos Emaro, Sociedad Limitada», «Propiedades Emaro, Sociedad Limitada» y «Sucesores de Manuel Reyes, Sociedad Limitada», actualmente en ignorado paradero y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 9 de marzo de 1999.—El Secretario judicial, José L. Ramos Cejudo.—15.142.

TOLEDO

Edicto

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo y su provincia,

Hace saber: Que en los autos ejecución número 96/1997, seguidos en este Juzgado a instancias de don Ignacio de Arce Guerra, contra doña Soledad Torres Rodríguez, hoy en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como propiedad del apremiado. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Carlos V, sin número, de esta capital, señalándose para la primera subasta el día 19 de mayo de 1999; para la segunda subasta el día 16 de junio de 1999, y para la tercera subasta, en su caso, el día 14 de julio de 1999, todas ellas a las diez quince horas.

Las personas que deseen participar en las subastas, deberán observar las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de base como tipo de subasta, el de tasación dado a dicho bien.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en la cuenta del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 4320, clave 64, con indicación del número de este procedimiento, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, efectuando, previamente, el depósito del 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta del Juzgado.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien no podrá ser adjudicado por menos del 25 por 100, del precio de la tasación.

Séptima.—Los títulos de propiedad o certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados

por aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir otros.

Octava.—Sólo la adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse a favor de ceder a terceros.

Novena.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Décima.—Caso de resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales o solidarios o subsidiarios del derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, concediéndose a tal fin el plazo de diez días.

Undécima.—En el supuesto de ser festivo o inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, éstas tendrán lugar el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana, una casa sita en la calle Ángel, 24, de Ajofrín, hoy Gavilanes, con 225 metros cuadrados de terreno y 78,31 metros cuadrados. Consta de planta baja con vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Folio 177, tomo 983, libro 45.

Valor: 7.800.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para conocimiento de las partes y cualquiera otros interesados, lo firmo en Toledo a 30 de marzo de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Sanz Rodero.—15.115.

TOLEDO

Edicto

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo y su provincia,

Hace saber: Que en los autos ejecución número 270/1997, seguidos en este Juzgado a instancias de doña Ana Belén Sánchez Bayuela Estepa, contra don José Luis García Arcicóllar Muñoz, hoy en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad del apremiado. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Carlos V, sin número, de esta capital, señalándose para la primera subasta el día 19 de mayo de 1999; para la segunda subasta el día 16 de junio de 1999, y para la tercera subasta, en su caso, el día 14 de julio de 1999, todas ellas a las diez quince horas.

Las personas que deseen participar en las subastas, deberán observar las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de base como tipo de subasta, el de tasación dado a dichos bienes.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en la cuenta del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 4320, clave 64, con indicación del número de este procedimiento, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, efectuando, previamente, el depósito del 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta del Juzgado.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes no podrán ser adjudicados por menos del 25 por 100, del precio de la tasación.